

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 345 DE 31 DE AGOSTO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA MES CÍVICO DE SANTA CRUZ"

Artículo 1. Declárase el mes de septiembre como "Mes Cívico De Santa Cruz", en conmemoración a los 206 años de la Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz.

Artículo 2. Se dispone el Embanderado de todas las instituciones públicas y privadas del municipio de Santa Cruz de la Sierra, con la Bandera Cruceña, del 01 al 30 septiembre del presente año.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis años.

Arq Xagelica Sosa de Perovio

Abog. Franz Javier Sucre Guzmán

CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 05 de septiembre de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

